

2021 – 30 Consultoría Fiscal

## Preguntas frecuentes y escenarios de cancelación conforme a la Reforma Fiscal 2022

El 20 de diciembre de 2021 el Servicio de Administración Tributaria publicó en su página de Internet ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) el documento denominado “Preguntas frecuentes y escenarios de cancelación conforme a la Reforma Fiscal 2022”, en el que, a través de nueve preguntas y cuatro escenarios particulares, explica el procedimiento que, conforme a su criterio, los contribuyentes deberán observar para cancelar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Como señalamos en nuestros “Tópicos Reforma Fiscal 2022”, como parte de las modificaciones realizadas al Código Fiscal de la Federación a partir del 1º de enero de 2022, en casos de cancelación de CFDI que amparen ingresos, se deberá justificar y soportar adecuadamente el motivo de dicha cancelación (materialidad), lo cual podrá ser verificado por el Servicio de Administración Tributaria.

En ese sentido, en las preguntas frecuentes que se comentan en este Flash informativo se señalan diversos detalles que se deben seleccionar cuando, entre otros supuestos, el CFDI se emitió con errores y se debe reexpedir, cuando el CFDI se emitió con error y no se requiere relacionar con otro comprobante, cuando se emitió un CFDI y no se llevó a cabo la operación, así como casos de sustituciones de comprobantes relacionados con una factura global.

Recomendamos que el contenido de dicho documento sea revisado en lo individual para poder identificar oportunamente aspectos particulares que no se comentan en este Flash informativo.

CDMX +52 (55) 5257 7000    Monterrey +52 (81) 8478 9200    Querétaro +52 (44) 2229 1797    Nueva York +1 (212) 223 4434    Houston +1 (832) 240-3759    Madrid +34 680 708 204



Más publicaciones

[www.chevez.com](http://www.chevez.com)



\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Diciembre 2021

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2021, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.